

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

Que no para Nombra Ma<sup>jeuna</sup> Villa de Villanueva de la Reina y su término de N. S. de Villanueva para el mes de Enero mil setecientos

seuenta y seis años, don Diego Simon de Terrazas, y Dr. Jph Luis Dimener Al<sup>de</sup> Ordin, Dr. Joaquin Garcia y Dr. Jph Rodriguez de Torres Consejo, Justa y resp<sup>ta</sup> de su Magestad en villa donde ha concurrido el Dr. Jph de Par. Jph. Amozaga Beneficiado y Cura propio de la Iglesia Paroquial de ella Pedro Garcia, Jph. Herrera, Blas Font, y Piquitar Larrosa, actuales Comisarios el N. S. de Villanueva Patron de su Magestad Villa // Diferon que mediante la In memorial practica que hay en ella de que los actuales Comisarios nombren Subcomisarios, y caprueben por dho Consejo, y Parroco de Villanueva poniendolo en efecto por dho Consejo, y Parroco dho Pedro Garcia Nombro a Antonio Contreras; Jph. Herrera, a Juan de Piquitar Contreras; dho Blas Font, a dho Dr. Jph Rodriguez y y dho Piquitar Larrosa a dho Dr. Joaquin Garcia Teniendolos dho Dr. de Consejo, y Parroco el Nombro m. eho por dho actuales Comisarios y no lo obrando Patron Diferon: Aprobaban y Aprobaron quanto ha lugar en dho dho Nombro. para que se cumpla sus Em pleos por personas en quien concurrer las Calidades y circunstancias necesarias para la obtencion de dho Cargos

En mismo Recordaron q. Ninguno uno podere haver dha facultad en el modo y forma que se contiene en memorial se celebra y que halla en Donde

